RESOLUCIÓN No. 051 DEL 19 ABRIL DE 2024

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DECALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-007-2024, cuyo objeto es **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CALIMA DARIEN, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE NIÑO Y DEL MES DE LA MADRE.**, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS F&A SAS	901448695-0	24.474.050
SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M S.A.S	901451700-0	29.975.610

Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-007-2024.

Que el comité evaluador mediante acta fechada del dieciocho (18) de abril de 2024 recomendó adjudicar el contrato **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M S.A.S** con NIT **No. 901451700-0,** por haber cumplido con los requisitos habilitantes y ser la segunda de menor precio cumpliendo todos los requisitos establecidos y siendo las más indicada para el Municipio.

Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según certificado de Disponibilidad No. 0000150 del 05 de abril de 2024 y el No. 0000151 del 05 de abril del 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a **SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS J&M S.A.S** con NIT **No. 901451700-0,** el contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESAROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE CALIMA DARIEN, EN EL**

MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE NIÑO Y DEL MES DE LA MADRE por valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($29.975.610), por haber cumplido con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en elSECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de suexpedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién Valle, a los Diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
Alcalde Municipal